



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

# BANDO (ESTADO DE ALARMA)

Ante la declaración del **ESTADO DE ALARMA** por parte del Consejo de Ministros en todo el territorio español y debido a la evolución del **CORONAVIRUS (COVID-19)**, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros informa de las siguientes medidas que se suman a las anteriores.

- **El Ayuntamiento suspende la atención al público**, salvo casos de extrema urgencia. Todas las consultas informativas y de gestión administrativa deben realizarse mediante la sede electrónica, teléfono o correo electrónico del Ayuntamiento:
  - Web: [www.sansebastiandelosballesteros.es](http://www.sansebastiandelosballesteros.es)
  - Teléfono **957309018**
  - Email: [ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es](mailto:ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es)
- **Se suspenden todos los ACTOS PROGRAMADOS, ORGANIZADOS Y CELEBRADOS en dependencias municipales** hasta nuevo aviso, con el fin de evitar la concentración de personas.

Durante la vigencia del **ESTADO DE ALARMA**, se informa a la población que hay **limitación de libertad en cuanto a la circulación de personas** y que únicamente se podrá circular por las vías de uso público para la realización de las siguientes actividades:

- Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.

- Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- Retorno al lugar de residencia habitual.
- Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- Desplazamiento a entidades financieras y de seguros.
- Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- Cualquier otra actividad de análoga naturaleza que habrá de hacerse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada.

Igualmente, se permitirá la circulación de vehículos particulares por las vías de uso público para la realización de las actividades referidas anteriormente o para el repostaje en gasolineras o estaciones de servicio. En todo caso, en cualquier desplazamiento deberán respetarse las recomendaciones y obligaciones dictadas por las autoridades sanitarias.

Se ruega a los vecinos y vecinas seguir las indicaciones higiénicas marcadas por los organismos sanitarios en la prevención.

Para más información y atención sobre el Coronavirus, la Junta de Andalucía tiene a disposición de la ciudadanía un teléfono gratuito y específico: **900 400 061**.

Desde este Ayuntamiento se recomienda prudencia y seguir todas las indicaciones de las autoridades civiles y sanitarias.

**ALCALDÍA**  
**15/03/2020**